

Río Gallegos, 13 de junio de 2022.-

VI S T O:

El Expediente N° 0103.509/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 719/2021 se suspendió el usufructo de QUINCE (15) días de la Licencia Anual Ordinaria 2020, a la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO, por razones de servicios, en virtud de la implementación del Sistema REPÜYEN;

QUE se estableció que debía hacer uso de los días pendientes antes del receso invernal del año 2022;

QUE a fs. 24 obra solicitud presentada por la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO para utilizar los días pendientes de la licencia suspendida por Disposición N° 719/2021, a partir del 01 de julio de 2022;

QUE mediante Nota N° 334/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la involucrada;

QUE por Disposición N° 457 de fecha 08 de junio de 2022, se concede la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020, a la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO, a partir del 01 de julio y hasta el 14 de julio de 2022;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria comunica que advierte un error material al momento de consignar la fecha de finalización de la licencia otorgada por Disposición N° 457/22 y solicita se rectifique la misma debiendo otorgar la licencia anual ordinaria del año 2020, desde el 01 de julio y hasta el 15 de julio de 2022;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

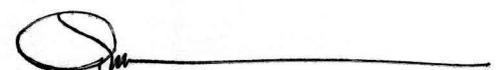
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición N° 457/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020, a la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-18650927-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, cargo A051, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente, a partir del 01 de julio y hasta el 15 de julio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG